



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

ORDENANZA SOBRE CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

**CONSORCIO PROVINCIAL DE
BOMBEROS DE MÁLAGA**

CPB
MÁLAGA

ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

- ❑ OBJETO: Establecer las condiciones de protección contra incendios de edificaciones, locales y establecimientos, actividades recreativas y espectáculos públicos
 - ❑ FIN: Reducir las posibilidades de siniestros, tratar de evitar la pérdida de vidas humanas, reducir los daños materiales y facilitar las tareas de extinción, salvamento y socorro
 - ❑ JUSTIFICACIÓN: Asumir las competencias que la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias de Andalucía otorga al CPB Málaga y complementar diferentes normas estatales y autonómicas
 - ❑ APLICACIÓN: Entrada en vigor desde el 1 de enero de 2010
-

ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

- APLICACIÓN: Términos municipales de los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para:
 - Todos los proyectos y obras de nueva edificación o implantación, reforma, ampliación o cambio de uso, así como las modificaciones y legalizaciones de instalaciones y actividades existentes
 - Actividades recreativas y espectáculos públicos sometidos a previa autorización municipal o de la Junta de Andalucía

CPB
MÁLAGA

ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

□ COMPETENCIAS:

- El CPB Málaga deberá emitir informe técnico favorable previo a la licencia municipal de obra, instalación, primera ocupación o apertura para establecimientos que sean de nueva implantación o procedan a cambiar o modificar su actividad, se trasladen, amplíen o reformen dependencias
- El CPB Málaga debe ser informado cuando una actividad sujeta a licencia municipal varíe sus condiciones de funcionamiento afectando a las condiciones sobre protección contra incendios

CPB
MÁLAGA

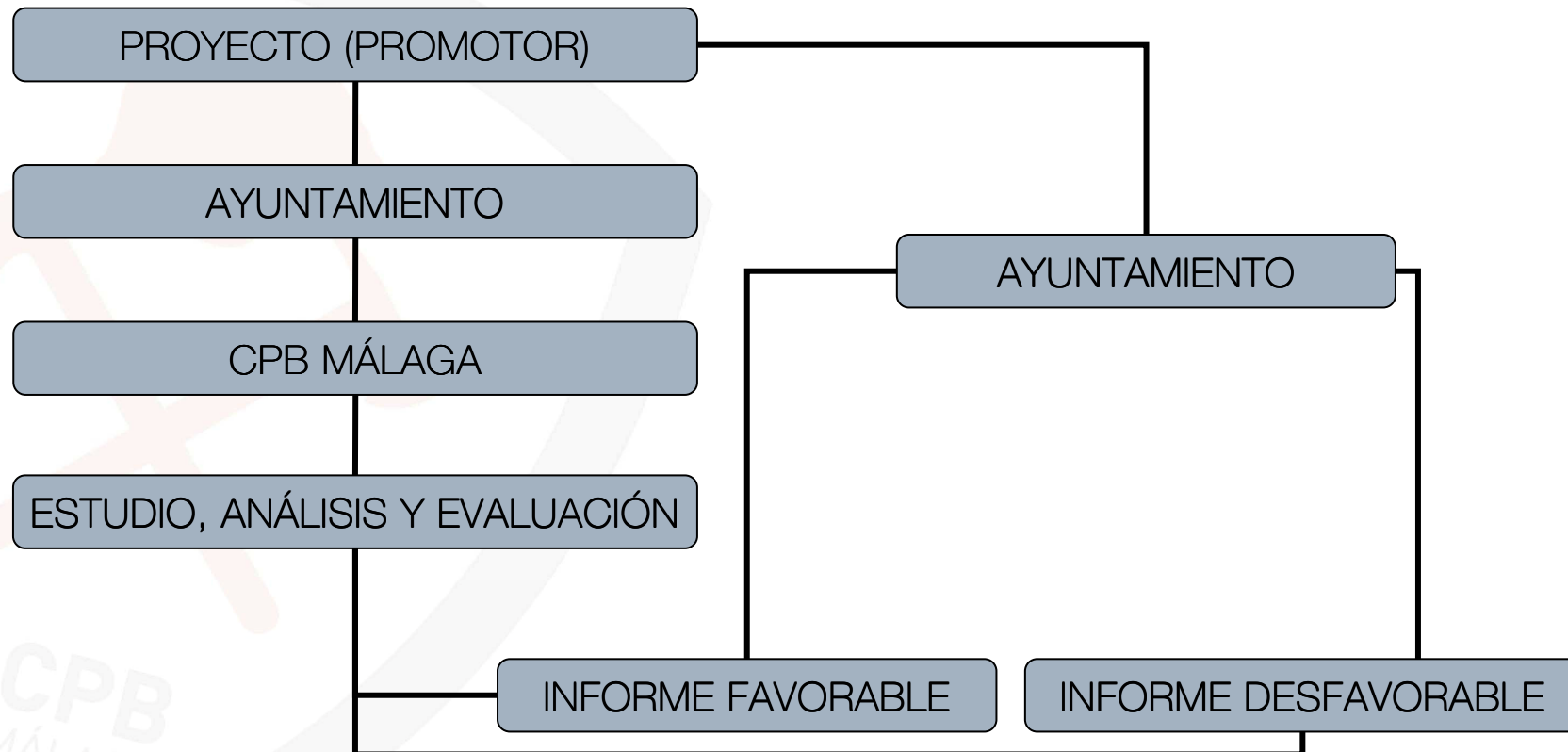


□ COMPETENCIAS:

- Los espectáculos públicos y actividades recreativas sujetos a autorización administrativa deberán ser informados por el CPB Málaga
- Las actividades obligadas a tener un plan de emergencia deberán presentarlo para su comprobación al CPB Málaga en un plazo máximo de seis meses desde la concesión de licencia de apertura o primera ocupación



TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA



ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

□ TASAS:

- Las empresas, entidades, organismos, sociedades o particulares sujetos a los trabajos técnicos de supervisión, estudio y dictamen del CPB Málaga, así como de las inspecciones, están obligados al abono de tasa
- Las tarifas a aplicar están reflejadas en la Ordenanza Fiscal aprobada por unanimidad en la Junta General del CPB Málaga (BOP Málaga nº 204, de 23 de octubre de 2009)
- El pago de la tasa se efectuará mediante modelo normalizado de autoliquidación que será entregado por el Ayuntamiento respectivo al efectuar la solicitud de licencia o autorización que precise de la emisión de informe o dictamen por parte del CPB Málaga

ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

□ INSPECCIONES:

- El CPB Málaga podrá realizar inspecciones para comprobar las condiciones de protección contra incendios
- Autorización para acceder, libremente y en todo momento, teniendo la consideración de Agentes de la Autoridad conferida por la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias de Andalucía
- Establecimiento de plazo para subsanar los incumplimientos observados



- ACTIVIDADES QUE DEBEN SER INFORMADAS POR EL CPB MÁLAGA:
 - Edificios de aparcamiento bajo rasante con una planta bajo rasante con más de 500 m² o con más de una planta bajo rasante o en altura.
 - Actividades administrativas privadas con más de 2.000 m² de suelo construido (Sc) o con altura de evacuación superior a 14 metros
 - Hostelería con música con más de 100 m² de Sc
 - Hostelería sin música con más de 100 m² de Sc

ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

□ ACTIVIDADES QUE DEBEN SER INFORMADAS POR EL CPB MÁLAGA:

- Residencial (hoteles, pensiones, residencias...)
- Guarderías y escuelas infantiles
- Actividades docentes en general (colegios, academias, universidades privadas...)
- Cines, teatros, bingos, casinos, pabellones deportivos, estadios y locales de espectáculos en general de carácter permanente, en todos los casos
- Uso sanitario sin hospitalización con más de 1.000 m², o con hospitalización en todos los casos

ORDENANZA CPB MÁLAGA



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

- ACTIVIDADES QUE DEBEN SER INFORMADAS POR EL CPB MÁLAGA:
 - Actividades culturales (museos, salas de exposiciones y congresos, galerías de arte...) con más de 1.000 m² de Sc. o altura de evacuación superior a los 10 metros
 - Actividades comerciales con más de 500 m² de Sc.
 - Actividades industriales o de almacenamiento si la superficie total construida es superior a los 1.000 m², o en todos los casos en los que se trate de actividades de riesgo medio o alto según establece el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales
 - Estaciones de servicio y unidades de suministro de carburante

□ ACTIVIDADES QUE DEBEN SER INFORMADAS POR EL CPB MÁLAGA:

- Edificios de viviendas que tengan:
 - ✓ Más de 28 metros de altura de evacuación
 - ✓ Más de 1.000 m² construidos por planta en edificios con acceso común a las viviendas
 - ✓ Una planta bajo rasante con superficie superior a 500 m²
 - ✓ Con más de una planta bajo rasante
- Edificios que se desarrollan en manzanas cerradas en los que más del 50% de las viviendas ventilen exclusivamente hacia patios o plazas interiores



-
- ACTIVIDADES INFORMADAS POR EL CPB MÁLAGA:
 - Edificios destinados al culto religioso y de cofradías con más de 500 m² por planta
 - Edificios donde se establezca cualquier actividad de titularidad pública de más de 500 m² por planta o más de 2.000 m² de Sc. total o más de 14 metros de altura de evacuación
 - Proyectos de reforma o ampliación de infraestructura urbanística que lleven implícitas la instalación de redes de hidrantes
 - Todas aquellas actividades aunque no estén recogidas en esta relación siempre que el Ayuntamiento respectivo solicite la emisión de informe
-